

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20DAD-B2M9C-N7OC1</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2023 a las 12:24:35</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/11/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2023 12:13



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

### **CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

### **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

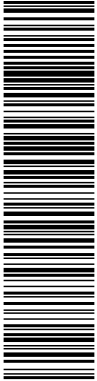
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

### **INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11</b> .23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>20DAD-B2M9C-N7OC1</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2023 a las 12:24:35</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/11/2023 12:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313400 20DAD-B2M9C-N7OC1-DE4BF0534E2A5638185D1068EA1728F089E416) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023.

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de noviembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 20 de noviembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 13 y 19 de noviembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 202/4387, registrado el día 13 de noviembre de 2023, al nº 2023/4468, registrado el día 19 de noviembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos económicos.

### 3.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio culturales para el año 2023.

Se deja sobre la mesa.

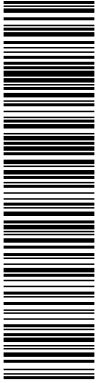
### 3.2. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio sanitarias para el año 2023.

Se deja sobre la mesa.

### 3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (Los Primeros del Cole, Las Tardes en mi Cole y Taller de Refuerzo y Técnicas de Estudios) para el curso escolar 2023-2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las ayudas para la realización de actividades, que se desarrollarán en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la localidad, destinadas a cubrir el 50 % del coste de las actividades “Los Primeros del Cole”, “Las Tardes en mi Cole” y el 75% del coste de la actividad “Taller de Deberes y Técnicas de Estudio” y del 100% como becas directas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20DAD-B2M9C-N7OC1</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2023 a las 12:24:35</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/11/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313400 20DAD-B2M9C-N7OC1-DE4BF0534E2A563B185D1068EA1728F089E416) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 3.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **42269,32 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

### 4º. Asuntos jurídicos.

#### 4.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid en el Procedimiento Derechos Fundamentales 503/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Servicios Técnicos y Contratación para su conocimiento y efectos.

### 5º. Asuntos de contratación administrativa.

#### 5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de transporte isoterma de alimentos para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 35/2020 SE AB.

Se deja sobre la mesa.

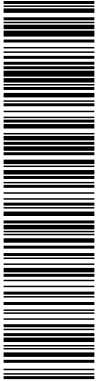
#### 5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de las obras de acondicionamiento de la calle del Foso. CON 06/2018 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A. con C.I.F. A83122176, por importe de 10.970,17 euros, en relación con el contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE DEL FOSO al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Obras y Servicios.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20DAD-B2M9C-N7OC1</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2023 a las 12:24:35</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/11/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2023 12:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313400-20DAD-B2M9C-N7OC1-DE4BF0534E2A563B185D1069EA172838F089E416) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 6º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 22 de noviembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de profesor de Escuela de Música para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un Profesor de la Escuela de Música de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de **Dª ANGÉLICA SIMONA MIHALACHE**, como Profesora de la Escuela de Música, personal laboral, a fin de sustituir a Dª Laura Mikele García Starnes, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

**TERCERO.-** La contratación surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

En base al informe emitido el día 22 de noviembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Director del Centro de Atención a Drogodependiente (CTA) a **Dª Angela María JULIO ALSINA**, personal funcionario de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2023.

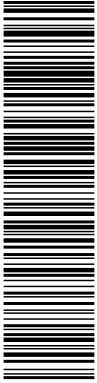
**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

En base al informe emitido el día 22 de noviembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre la contratación de personal para ejecutar los programas públicos de empleo-formación para la activación profesional-APC.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11</b> .23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>20DAD-B2M9C-N7OC1</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2023 a las 12:24:35</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/11/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2023 12:13



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**PRIMERO.-** La contratación temporal de **SIETE OFICIALES DE OBRAS, CINCO AYUDANTES DE OBRAS, UN INGENIERO, UN OFICIAL DE JARDINERÍA, SEIS OPERARIOS DE JARDINERÍA, UN MONITOR DEPORTIVO, UN OPERARIO DE MANTENIMIENTO, DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DOS OFICIALES DE FONTANERÍA, UN OFICIAL PINTOR, UN AYUDANTE PINTOR, UN JURISTA, CUATRO ADMINISTRATIVOS, UN MÉDICO Y DOS VETERINARIOS**, al amparo de los “*Programas Públicos de Empleo-Formación para la Activación profesional de las personas desempleadas – APC*”.

**SEGUNDO.-** La contratación surtirá efecto el día 1 de diciembre 2023 y su duración sera de 8 meses, hasta el 30 de julio de 2024.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.